

DOCUMENTACIÓN PARA EL
EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE
LA ALPUJARRA COMO B.I.C. CON
CATEGORÍA DE
ZONA PATRIMONIAL



1. JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA ALPUJARRA COMO ZONA PATRIMONIAL

1. JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA ALPUJARRA COMO ZONA PATRIMONIAL

La Alpujarra es una comarca situada entre las provincias de Granada y Almería, y enmarcada al norte por las cumbres del macizo de Sierra Nevada y al sur por las cordilleras costeras de Sierra Lújar, La Contraviesa y Sierra de Gádor. Incluye, por tanto, la vertiente sur de la propia Sierra Nevada y los valles de los ríos Guadalfeo, Grande de Adra y Andarax, con sus respectivos afluentes.

El sector de la Alpujarra propuesto para su protección como Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona Patrimonial, está integrado por una serie de barrancos y valles fluviales que descienden desde las cumbres de Sierra Nevada hasta los cauces de los ríos citados. Todos ellos se caracterizan por la presencia homogénea de recursos y bienes culturales y ambientales, transformados o generados por la acción antrópica dentro de un proceso de uso sostenible del entorno, que dotan a este paisaje de valores excepcionales y únicos como resultado de la adaptación secular y armoniosa de diversas culturas al medio físico.

Estos barrancos y valles fluviales forman, en su conjunto, un único paisaje cuya percepción global es homogénea y, a la vez, clarificadora de los distintos pisos geológicos y bioclimáticos. La visualización de La Alpujarra muestra de forma clara, además, sus grados de antropización según la altitud, los resultados de la influencia secular de la cultura agrícola sobre el medio natural y la presencia de la labor humana en la conformación del propio paisaje. La imagen resultante es la consecuencia de la combinación de elementos que se han ido desarrollando durante más de diez siglos de intercambio cultural y que, frente a lo usual en los restantes territorios que formaron al-Ándalus, no han permanecido de forma aislada o fragmentaria, como meros recuerdos del pasado, sino de forma conjunta como partes de una cultura viva.

a) El sistema de cultivos en terrazas, denominadas “paratas”, estructuradas con muros construidos en piedra, por el procedimiento denominado “piedra en seco”, que son llamados “balates”. En las terrazas se da una disposición concreta de los cultivos, mantenida desde la edad media, con los árboles de porte en el borde, en muchos casos introducidos por primera vez en Europa occidental, cultivos leñosos (parras) en la parte posterior, y cultivos de huerta o cereal en el interior de la parata, con algún árbol frutal. Estas paratas se alternan en el paisaje con masas boscosas bastante densas, especialmente de castaños, robles y encinas, que eran

explotadas por los habitantes de la zona como complemento a la agricultura, y con prados de uso ganadero, ya en las cotas más elevadas de la sierra. El uso gastronómico y medicinal de un gran número de plantas vasculares, entre las que existen un centenar de endemismos, ha formado parte históricamente de la forma de vida alpujarreña.

b) El sistema de captación de agua de las reservas de nieve de las altas cumbres de Sierra Nevada, mediante una técnica tradicional denominada “careo”, consistente en la conducción del agua procedente del deshielo, mediante “acequias”, hasta determinados lugares (llamados simas, caladeros o minas) donde se filtra, formando escorrentías subterráneas que surgen de forma natural ladera abajo, a veces con diferencia de altitud de hasta mil metros. El sistema incluye también el transporte de agua hasta las zonas de cultivo, mediante una compleja red de acequias de distribución. Se completa con un sistema de control y almacenamiento del agua, mediante “albercas”, “albercones” y “aljibes”. De forma complementaria, existe una gran variedad de infraestructuras asociadas al agua: molinos, partidores, presas, etc.

c) Los asentamientos humanos en forma de núcleos escalonados, adaptados al relieve del terreno, en los que las cubiertas planas se convierten en el elemento configurador de su silueta, en continuidad con los bancales que los rodean. La arquitectura vernácula, que predomina aún como principal tipología edificatoria de los núcleos urbanos, es uno de los rasgos más diferenciales y definidores de la Alpujarra. Se caracteriza por el uso de materiales del terreno: cubiertas de arcilla impermeable, llamada “launa”, con castigaderas y beriles de piedra; muros de “lajas” de pizarra, material integrante de la unidad geológica; chimeneas tronco-cónicas; vigas y alfajías (o alfarjías) de roble o castaño, etc., que dotan a esta comarca de una extraordinaria homogeneidad paisajística dentro de su diversidad. La estructura urbana se organiza alrededor de espacios públicos o semipúblicos de gran originalidad (lavaderos, “tinaos”, placetas), con una imagen muy específica, enriquecida por la existencia de huertos interiores que esponjan la usual densidad constructiva de los núcleos.

d) Las masas vegetales específicas de ribera, consecuencia de la existencia de la red de acequias y de la tradición agrícola de la zona. Estos corredores vegeta-



dos (vegetación de galería) tienen un papel esencial en la arquitectura del paisaje, tanto en la configuración general de los prados como en su contribución al mantenimiento de ecosistemas frágiles y vulnerables, como los robledales con castaños. Son también un paisaje lineal en sí mismos, funcionando como mini corredores ecológicos.

e) La presencia de elementos constructivos asociados a los procesos señalados (caminos, “escarihuelas”, puentes, eras...) y de edificios relacionados con la evolución y papel histórico del lugar (torres, castillos, albacaras, iglesias...).

La Alpujarra, por tanto, no es el resultado de una construcción o diseño planificado en un momento histórico concreto, sino el resultado de una transculturización permanente, desarrollada a lo largo de más diez siglos, ocurrida como una continua adaptación del hombre a las exigencias del medio y, en consecuencia, en ella se encuentran bienes y valores representativos de sus diferentes fases evolutivas. Producto, en sus valores fundamentales, de una época histórica de impulso económico y político, que finalizó con la expulsión de los moriscos en 1570, la situación periférica socialmente y debilitada económicamente en que quedó La Alpujarra a partir de esa fecha favoreció que no se operaran grandes cambios en las formas de explotación agrícola y del agua, así como en la arquitectura, el urbanismo y las costumbres de su población en los siguientes cinco siglos. Se adaptaron, eso sí, los cultivos y la organización social a las del reino de Castilla, aunque se mantuvo en lo esencial la imagen y la forma de vida.

Ello ha permitido que la mayoría de los valores patrimoniales, pero también culturales y antropológicos, que conformaron históricamente el paisaje humanizado alpujarreño, se hayan mantenido hasta el siglo XX con un nivel de autenticidad remarcable. La autenticidad de la Alpujarra no sólo está fundamentada en los bienes y estructuras que conforman su paisaje y se han preservado y mantenido funcionalmente in situ, sino también por la existencia de fuentes históricas: al-Bakri y al-Udri (s.XI), al-Zuhri (s.XII), al-Himyari y al-Jatib (s.XIV) y Diego Hurtado de Mendoza (s.XVI).

La autenticidad se mantiene en la forma y el diseño por la persistencia de las mismas estructuras, técnicas constructivas y materiales que se han dado históri-

camente: muros de cuerda seca para los balates, muros de lajas de pizarra para los edificios, cubiertas de launa, estructuras de rollizos, caminos empedrados, escarihuelas, acequias...

Se mantiene también en el uso y la función, pues sigue siendo un paisaje esencialmente agrario, en el que los distintos elementos mantienen su función, salvo aquellos a los que el propio devenir histórico despojó de la suya, como fortalezas y torres defensivas.

Finalmente, el escenario en que se enmarca el paisaje cultural no ha sufrido cambios en su conformación general, y sigue interaccionando con el medio, incluso con el medio de alta montaña.

Este paisaje sigue siendo un testimonio excepcional del intercambio entre las tradiciones andalusí, mozárabe y cristiana medieval, aun cuando se enmarquen actualmente en otra cultura bien diferente. Es precisamente este cambio cultural, operado de forma muy rápida a partir de la década de 1970, y que ha supuesto una desviación de las estructuras económicas prioritarias desde la agricultura hacia el sector servicios (turismo) y la construcción, el factor que implica mayor vulnerabilidad para el bien.

Figuras de protección existentes en el ámbito del bien

Con la finalidad de intentar reducir el impacto negativo de estos factores de riesgo, se han ido aprobando, tanto por el Gobierno de España como por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, diversas figuras de protección del patrimonio, tanto cultural como natural, que actúan sobre una parte importante del ámbito del bien y de su entorno:

- Conjunto Histórico del Barranco de Poqueira, declarado el 12 de noviembre de 1982, con una extensión de 8.889,58 has., incluidas dentro del bien delimitado.
- Reserva de la Biosfera de Sierra Nevada, declarada en abril de 1986 con una superficie total de 172.238 has. que se superponen con las de los parques nacional y natural.
- Parque Natural de Sierra Nevada, creado en 1989, con una extensión de 88.965

has. que rodean al Parque Nacional, situadas tanto en el interior como en el entorno inmediato del bien propuesto.

- Parque Nacional de Sierra Nevada, creado el 11 de enero de 1999 (Ley 3/99) con una superficie total de 86.210 has., buena parte de las cuales están situadas en el interior del bien delimitado y en su entorno inmediato.
- Sitio Histórico de la Alpujarra Media y La Taha, y su entorno de protección, declarados el 17 de abril de 2007 por sus valores históricos y paisajísticos, con una extensión de 14.285 has.
- Existen además un cierto número de bienes individualizados que ya disponen de expediente, al menos incoado, para su consideración como BIC. En lo general, se trata de fortalezas, yacimientos arqueológicos y alguna iglesia.

Estas figuras han permitido documentar de forma importante los elementos de autenticidad del bien y sus valores, impulsando también una paulatina toma de conciencia de la población y de las propias instituciones.

Sin embargo, el área protegida por la legislación cultural es aún reducida respecto a la extensión real de los valores patrimoniales que se protegen; y la superficie que cuenta con protección medio-ambiental, aún cuando es muy extensa y si bien tienen asegurada la protección de los principales aspectos paisajísticos, precisa de un refuerzo en el campo de la protección cultural, histórica y patrimonial. Por ello, se propone la declaración de la Zona Patrimonial de La Alpujarra.

La elección de la figura concreta, dentro de las que se prevén en la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, se produce por su adecuación a los valores que se propugnan y porque permite una homogeneidad en el tratamiento jurídico que se corresponde con la homogeneidad de los valores y del propio paisaje cultural.